JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria y entrega para Pago Directo
Rad. 11001400305320210035300

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderado judicial de Respaldo Financiero S.A.S., al Abogado Jeferson David Melo Rojas, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 024 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 - febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria